

PAE 2024

EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL

E049

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO COMUNITARIO**

FORMATO CONAC

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



KROLANS
CONSULTORES

P A E 2 0 2 4

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECIDOS POR EL
CONSEJO NACIONAL DE AMORTIZACIÓN CONTABLE (CONAC)**

**EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL**

E049

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO COMUNITARIO**

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



KROLENS
CONSULTORES

FORMATO CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1	Nombre de la evaluación:		
Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario E049 Desarrollo Comunitario, ejercicio fiscal 2023.			
1.2	Fecha de inicio de la evaluación:	1.3	Fecha de término de la evaluación:
10 de julio 2024		12 de octubre 2024	
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:		
Nombre:		Unidad administrativa:	
Christian Samuel Lavadores Álvarez Coordinador General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.		Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	
1.5	Objetivo general de la evaluación:		
Analizar y valorar el desempeño del Programa, mediante un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas, además de examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque respecto al presupuesto ejercido.			
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:		
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Analizar y valorar los resultados del Programa a través de sus componentes, indicadores y presupuesto. ◆ Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa. ◆ Identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una evaluación externa al Programa. ◆ Analizar la pertinencia de los mecanismos de Transparencia del Programa. 			
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:		
De conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios publicada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas en https://evaluacion.puebla.gob.mx/ , la presente evaluación se estructura en 4 módulos, 15 preguntas y 2 anexos, de las cuáles 8 preguntas deben de responderse en un esquema binario y definir el nivel de cumplimiento que presenta el programa por lo que se identifican como preguntas "Con valoración cuantitativa", mientras que 7 preguntas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y serán distinguidas con la leyenda "Sin valoración cuantitativa"			

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Resultados y Productos.	1 a 9	9
II. Cobertura.	10 a 12	3
III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	13 a 14	2
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas.	15	1
Total		15

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas (2024). Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios elaborados por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/> consultado el 09 de septiembre de 2024.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:	X	Entrevistas:		Formatos:	X	Otros:	X	Específicos:		Google Drive
----------------	---	--------------	--	-----------	---	--------	---	--------------	--	--------------

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se requiere que los criterios cumplan con las especificaciones de coherencia, relevancia y pertinencia en cada una de las preguntas que integran la evaluación; realizando un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable y la publicada a través de medios oficiales. Aunado a ello, se especifica el método cuantitativo y cualitativo de análisis ya que se realiza una revisión documental de la información proporcionada, así como la aplicación de entrevistas a los actores involucrados en la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Existen discrepancias entre el presupuesto modificado y metas de indicadores o actividad de la MIR
No existe una justificación sobre la ampliación presupuestal de más de cien millones de pesos
La institución no cuenta con la información presupuestaria desagregada por Componente
No se cuenta con una identificación de la población objetivo y atendida del programa
No existen metas de cobertura de la población.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Se realizan modificaciones de componentes a lo largo de los ejercicios fiscales que obedecen a las necesidades y la evolución del problema.

Se cuenta con procedimientos específico a nivel gubernamental para la generación de componentes y Programa Presupuestario.

Se presentan avances favorables en los indicadores estratégicos de 2020 a 2022 y un cumplimiento del 100% en los indicadores de gestión.

Cuenta con esquemas de accesibilidad de la información pública en distintos portales de información

Se cuentan con evaluaciones externas previas al Programa Presupuestario.

2.2.2 Oportunidades:

Existen Programas Federales de atención a la población vulnerable que no se contemplan en el Programa Presupuestario.

Las Reglas de Operación del Programa de universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad son publicadas por el gobierno Federal.

Existen recomendaciones de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación que no son atendidas.

Se cuentan con 2 plataformas de monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Presupuestario (SIMIDE y SEE).

2.2.3 Debilidades:

No se cuenta con publicación de Reglas de Operación del Programa de universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad en el estado de Puebla.

Desvinculación de las causas y el problema central con la población objetivo.

Existen discrepancias entre el presupuesto modificado y metas de indicadores o actividad de la MIR.

No existe congruencia entre los resultados obtenidos y el presupuesto devengado.

No se cuenta con una identificación de la población objetivo y atendida del programa.

No se cuentan con padrón de beneficiarios dado que es un programa social.

No existe un seguimiento sobre las recomendaciones emitidas en la Cédula de verificación del monitoreo de Programas Sociales.

2.2.4 Amenazas

Existen indicadores dentro del Programa Presupuestario que implican la contribución de otras acciones fuera del Programa Presupuestario ya que obedecen a fenómenos multifactoriales, como es el tema de la pobreza.

Los sobrecumplimientos de los indicadores estratégicos referidos a la pobreza son determinados de manera bianual por el CONEVAL y los cambios en las notas metodológicas de medición que realice, así como múltiples factores de aplicación del estado, no solo el Programa Presupuestario.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E049 Desarrollo Comunitario del ejercicio fiscal 2023 que se considera en el Programa Anual de Evaluación 2024 determina que, una vez revisado y analizado la información presentada por la Unidad Administrativa Responsable, tiene un promedio de cumplimiento de 0.51, derivado de que si bien se utiliza la MML, no se aplica de manera adecuada y correcta, reflejándose en una sintaxis inadecuada del problema central y a nivel Fin en la MIR y los árboles, así como la no identificación de la población objetivo y atendida.

Además de que se considera que no se vinculan todas las causas con los componentes al no considerar dentro de las acciones del ejercicio fiscal 2023 el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que utiliza más del 60% del recurso devenga del Programa Presupuestario y del cual se cuentan con las modificaciones sin justificación técnica, operativa o normativa alguna, así como de vinculación a alguna acción del Programa Presupuestario.

Los hallazgos principales indican inconsistencias con relación a la construcción de la MIR y el recurso devengando ya que se incluye una actividad relacionada con el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que no se contemplan en la MIR del ejercicio fiscal 2023, además de considerar inexistencia de documentos que dan sustento al actuar del Programa como es el análisis de población, si bien se cuenta con el uso de la MML y existe un análisis de la información así como la presentan de indicadores de gestión y estratégicos en semáforo verde (aceptable) no se indican actividades que incorporan más del 60% del presupuesto ni existe una vinculación de las causas al problema central.

Las recomendaciones giran en torno al fortalecimiento de la MIR del Programa Presupuestario con la incorporación de las actividades no contempladas, la reformulación de la población objetivo que permita la integración de los 2 programas que integran el Programa Presupuestario, la generación de reportes que den seguimiento a las acciones y en particular la justificación técnica, operativa y normativa de las ampliaciones o reducciones presupuestales que tengan relación con la participación y convocatoria de cada una de las Reglas de Operación, así como la publicación del Padrón de Beneficiarios.

Cabe destacar que es prioritario atender las observaciones realizadas en el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Programa de Coinversión de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ya que permitirá fortalecer las acciones del Programa de Coinversión Social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Realizar los ajustes de metas sobre modificaciones presupuestales tanto ampliaciones como reducciones que tengan una relación directa con los resultados obtenidos.

Contar con la justificación técnica, operativa y normativas de las ampliaciones o reducciones presupuestales que vayan en congruencia con los resultados presentados en los indicadores y las actividades descritas en la MIR. Además de presentar y contar con los oficios de validación de ampliaciones o reducciones presupuestales.

Desarrollar para el siguiente ejercicio fiscal un desglose presupuestal por componente con el fin de tener un control más adecuado del gasto.

Realizar un análisis de la población o cobertura de la población que incluya los 2 programas que actualmente considera el Programa Presupuestario, Programa de Coinversión Social y Programa de universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad en el estado de Puebla.

Realizar una evolución de la cobertura de la población por número de proyecto, municipios de atención y población beneficiada por proyecto que permita establecer las metas de cobertura por programa en función del presupuesto asignado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Jaime Velazco Velazco

4.2 Cargo:

Líder de proyecto

4.3 Institución a la que pertenece:

Krolens Consultores S.A de C.V

4.4 Principales colaboradores:

Ana Gabriela Llerandi Ponce De León
Especialista de evaluación

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

krolens.consultoria@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

22 29 91 52 52

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PP(S)

5.1 Nombre del Pp evaluado:

Desarrollo Comunitario

5.2 Clave y/o siglas del Pp:

E049

5.3 Ente público coordinador del Pp:

Secretaria de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece el Pp:

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial	
Poder Legislativo		Ente Autónomo	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Pp(s):

Federal		Estatal	X	Municipal	
---------	--	---------	---	-----------	--

5.6		Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Pp:								
5.6.1		Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s):								
Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar										
5.6.2		Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):								
Nombre:		Datos de contacto:			Unidad Administrativa:					
Christian Samuel Lavadores Álvarez		Teléfono: 222 777 9700 Ext. 1110 Correo electrónico: christian.lavadores@puebla.gob.mx			Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.					
Coordinador General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.										
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN:										
6.1		Tipo de contratación:								
6.1.1		Adjudicación Directa		6.1.2		Invitación a tres		6.1.3	Licitación Pública Nacional	X
6.1.4		Licitación Pública Internacional			6.1.5	Otro: (Señalar)				
6.2		Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								
Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas										
6.3		Costo total de la evaluación:			6.4			Fuente de financiamiento:		
		\$357,860.00 (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta 00/100 M.N I.V.A incluido)						Recursos Estatales		
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN										
7.1		Difusión en internet de la evaluación:								
		https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados								
7.2		Difusión en internet del formato:								
		https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados								



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



KROLENS
CONSULTORES